

ASPECTOS ESENCIALES QUE DEBE CONTENER EL REGLAMENTO INTERNO DE LAS ISI INSTRUCTIVO

Los reglamentos internos de las ISI deberán contar con el dictamen aprobado de la DGIRE. En caso de requerir cambios, ello se solicitará mediante un oficio anexando un ejemplar de la propuesta. El nuevo reglamento no podrá entrar en vigor hasta que se cuente con el dictamen de aprobación.

1. INSCRIPCIÓN, PERMANENCIA Y EGRESO

- 1.1. Documentación personal y académica
- 1.2. Requisitos académicos de inscripción
- 1.3. Requisitos de permanencia y egreso
- 1.4. Normas disciplinarias

2. SISTEMA DE EVALUACIÓN*

- 2.1. Aspectos que se evaluarán
- 2.2. Procedimiento para obtener las calificaciones parciales y la calificación final
- 2.3. Exámenes parciales
- 2.4. Exámenes ordinarios (1° y 2° vuelta)
- 2.5. Exámenes extraordinarios
- 2.6. Requisitos para la exención
- 2.7. Escala de calificación y redondeo en la calificación final
- 2.8. Procedimiento para la revisión de exámenes

3. BECAS

- 3.1. UNAM*
 - 3.1.1. Requisitos académicos para su obtención y renovación
 - 3.1.2. Derechos y obligaciones de los becarios
- 3.2. Becas que, en su caso, ofrezca la Institución

4. DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS Y NORMAS INTERNAS DE LA INSTITUCIÓN

- 4.1. Derechos de los alumnos
- 4.2. Obligaciones de los alumnos
- 4.3. Clasificación de las faltas a la disciplina
- 4.4. Sanciones

5. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

- 5.1. Pagos
 - 5.1.1. Inscripción y colegiaturas de acuerdo con las disposiciones 10 y 18 del Manual de Disposiciones (MD)*
 - 5.1.2. En su caso, otros conceptos (revalidación, exámenes extraordinarios, seguro médico, etc.), conforme a la disposición 10 del MD*
 - 5.1.3. De ser el caso, intereses moratorios
 - 5.1.4. Sanciones por incumplimiento de pago
- 5.2. Documentación escolar*
 - 5.2.1. Expedición de constancias por parte de la institución "sin valor oficial"
 - 5.2.2. Emisión de historias académicas
 - 5.2.2.1. Emitidas por la UNAM (valor oficial)
 - 5.2.2.2. Consultadas por Internet o emitidas por la Institución "Sin valor oficial"
 - 5.2.3. Credenciales de UNAM SI
 - 5.2.4. Certificado de estudios emitidos por la UNAM
 - 5.2.5. Leyenda de aceptación del reglamento

Adicionalmente, para el nivel licenciatura:*

6. SERVICIO SOCIAL

6.1. Requisitos académicos

6.2. Duración en horas

7. TITULACIÓN

7.1. Requisitos académicos

7.2. Opciones de titulación

El alumno y, en su caso, padre o tutor deberá firmar de conformidad en un comprobante, según el siguiente modelo:

Recibí un ejemplar del reglamento interno de la institución:		

Nombre del alumno		
_____		_____
Fecha		Firma del alumno

Nombre y firma del Padre o tutor		
Recibí un ejemplar del reglamento interno de la institución:		

Nombre del alumno		
_____		_____
Fecha		Firma del alumno

Nombre y firma del Padre o tutor		
Nota: El alumno entregará el volante desprendible, firmado de conformidad, durante los diez días siguientes a la fecha de inscripción y la institución deberá conservarlo para cualquier aclaración.		

*La DGIRE autorizará únicamente los aspectos académicos y los inherentes a la incorporación de estudios marcados con un asterisco; los demás aspectos quedarán bajo la responsabilidad de la Institución.